



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 41-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiuno de julio de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21JUL2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 40-2020

Se dio lectura al Acta N° 40-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 40-2020.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15JUL20, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de julio del 2020, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,332.59
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 85,549.92
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 29,332.18
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 28,838.09
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,629.89
Total de Compras Comerciales	US \$	\$ 170,682.67
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 98,646.87
Total de Pagos del Fondo de apoyo al COSAM	US \$	\$ 98,646.87
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS	\$ 8,441.64
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO IVA	\$ 16,194.82
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCION RENTA	\$ 20,639.17
Total de Gastos de Operación	US \$	\$ 45,275.63
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	\$ 314,605.17

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de julio del 2020.

IV. INFORME DE RESULTADOS DE VENTA DE LAS SUCURSALES DEL CEFAFA JUL2020

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

B. RESULTADOS

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESULTADOS POR SUCURSAL

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

C. GASTOS POR SUCURSAL

D. PROYECTOS SEGUNDO SEMESTRE

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

E. CONCLUSIONES

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

F. RECOMENDACIONES

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo N° 4

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DE ADQUISICIONES, JEFE REGENTE SUCURSAL ILOPANGO Y DEPURADOR CONTABLE

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de un Técnico de Adquisiciones, Jefe Regente de sucursal Ilopango y un Depurador Contable, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE: ART. 9. LITERAL C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

PLAZA CON CARÁCTER INTERINO: Art. 9. Literal B- Es el que presta sus servicios sobre la base de un contrato individual de trabajo para llenar vacantes de trabajadores cuya ausencia es motivada por causa legal o justificada.

B. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar: (01) **Técnico de Adquisiciones (Fondo COSAM)**. Esta necesidad surge de la Gerencia Adquisiciones debido a que se encuentra 1 vacante de acuerdo a tabla salarial vigente para darle continuidad a los procesos que dicha área, requiere agilizar.

2. Se requiere contratar: (01) **Jefe Regente Sucursal Ilopango**. Esta necesidad surge de la Gerencia Comercial debido a que se encuentra vacante y la sucursal solo cuenta con un jefe de Farmacia, por lo que es necesario la contratación a la brevedad posible para darle cumplimiento a lo requerido por la DNM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



[Firma]

3. Se requiere contratar: (01) **Depurador Contable (Servicios Profesionales)**. Esta necesidad surge de la Gerencia Financiera para darle continuidad a los procesos en el "Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables" a la brevedad posible. Dicha contratación se requiere para un plazo de 3 meses.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. La Gerencia de Adquisiciones, requiere la contratación de (01) Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM (fondo COSAM) con un salario mensual de \$600,00.
Perfil del puesto: Estudiante universitario nivel tercer año de Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Jurídicas e Ingenierías aplicables. Experiencia: 1 año a más en puestos similares.

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

2. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de (01) Jefe Regente de Sucursal Ilopango con un salario mensual de \$700.00.
Perfil del puesto: Lic. Químico y Farmacia, Experiencia: 1-2 años en puestos similares

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

con un salario mensual de \$550.00.
Perfil del puesto: Estudios Universitarios a nivel de tercer año en la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública. Experiencia: mínimo de 2 años de experiencia en áreas contables, preferentemente en áreas de Auditoria externa o Interna.

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

D. CONCLUSIONES

1. Según las evaluaciones y entrevistas realizadas se clasificó a los candidatos para la plaza de Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM, según el orden recomendado por el Gerente de Adquisiciones, quien escogió a los candidatos con las competencias idóneas para formar la terna para el puesto, así también la experiencia requerida para el área.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Firma]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Según las evaluaciones y entrevistas realizadas se seleccionó a la candidata para el puesto de Jefe Regente Sucursal Ilopango, dicho puesto es de extrema urgencia, ya que según la Ley de la DNM es necesario tener Jefe Regente en sucursales que funcionan 24hrs al día, para mantener un mejor control de los medicamentos y así mismo de los empleados de estas sucursales, de esa manera dar un servicio más óptimo en una de las sucursales más importantes del CEFAFA.

3. Según las evaluaciones y entrevistas realizadas se seleccionaron a los candidatos para el puesto de Depurador Contable que demuestran mayores competencias y conocimiento que pueden beneficiar a mejores resultados en los procesos y así darle cumplimiento al "Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables" dándoles continuidad a los procesos, en un lapso de 3 meses, con posibilidad de ampliar el contrato.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para:

1. La autorización de contratación para plaza permanente de la Lic. Mónica Lissette García Castellanos, para desempeñar el cargo de Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM, fondo COSAM de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente Adquisiciones, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de \$600.00.

2. La autorización de contratación plaza permanente de la Lic. Grace Jacqueline Najarro de Arteaga, para desempeñar el cargo de Jefe Regente de Sucursal Ilopango de acuerdo a los comentarios emitidos por La Gerente Comercial, Jefe de Ventas, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de \$700.00.

3. La autorización de contratación por servicios profesionales al Sr. Carlos José Guzmán Cortez, para desempeñar el cargo de Depurador Contable de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente Financiero, Jefe de Contabilidad, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de \$550.00.

4. Autorización para que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

5. Autorización para que el Departamento de Talento Humano elabore el contrato de carácter permanente para las plazas de Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM, y Jefe Regente de Sucursal Ilopango, a partir de la fecha que entregue toda la documentación a Talento Humano.

6. Autorización para que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore el contrato de carácter eventual por 3 meses, para la plaza de Depurador Contable por Servicios Profesionales, a partir de la fecha que entregue toda la documentación a Talento Humano.

7. Autorización para que, de no contratar la opción seleccionada para el Puesto de Técnico de Adquisiciones y Depurador Contable, continuar el proceso con la siguiente opción elegida por el Consejo Directivo.

8. Autorización para que de no contratar la opción seleccionada para el Puesto de Jefe Regente para Sucursal Ilopango iniciar un nuevo proceso de selección.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación para la plaza permanente de la Lic. Doris Elizabeth Soriano de Sosa, para desempeñar el cargo de Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM, fondo COSAM de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente Adquisiciones, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de US\$ 600.00.
- b. Autorizada la contratación para la plaza permanente de la Lic. Grace Jacqueline Najarro de Arteaga, para desempeñar el cargo de Jefe Regente de Sucursal Ilopango de acuerdo a los comentarios emitidos por La Gerente Comercial, Jefe de Ventas, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de US\$ 700.00.
- c. Autorizada la contratación por servicios profesionales del Sr. Carlos José Guzmán Cortez, para desempeñar el cargo de Depurador Contable de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente Financiero, Jefe de Contabilidad, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de US\$ 550.00.
- d. Autorizado que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- e. Autorizado que el Departamento de Talento Humano elabore los contratos de carácter permanente para las plazas de Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM y Jefe Regente de Sucursal Ilopango, a partir de la fecha que entregue toda la documentación a Talento Humano.
- f. Autorizado que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore el contrato de carácter eventual por 3 meses, para la plaza de Depurador Contable por Servicios Profesionales, a partir de la fecha que entregue toda la documentación a Talento Humano.
- g. Autorizado que, de no contratar la opción seleccionada para el Puesto de Técnico de Adquisiciones y Depurador Contable, se continúe el proceso con la siguiente opción elegida por el Consejo Directivo.
- h. Autorizado que, de no contratar la opción seleccionada para el Puesto de Jefe Regente para Sucursal Ilopango, se inicie un nuevo proceso de selección.

VI. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL 2º PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SICOFAF-WEB

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización del segundo proceso de contratación de los servicios de desarrollo de SICOFAF-WEB, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. El 12 de Junio se publican los términos de referencia de la libre gestión "CEFAFA No 62/2020".
2. 8 empresas se ponen en contacto y realizan la visita de campo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. A todas las empresas se le brindo:
 - a. Demostración del avance de desarrollo de los módulos de la fase I de SICO FAR-WEB.
 - b. Revisión del código fuente y la metodología de programación.
 - c. Listado de todos los ajustes que se deben realizar a los módulos desarrollados.
4. Se recibieron 2 ofertas, presentando observaciones:
 - a. En el primer caso no se completó la documentación legal.
 - b. En el segundo caso sobrepaso el monto establecido de \$70,000.

B. VALORACION DEL PROCESO DE LICITACION

1. Opiniones de las empresas externadas durante la visita de campo, considerada en las bases:
 - a. Poco tiempo para el desarrollo del proyecto y la implementación.
 - b. El margen de incertidumbre es grande en los módulos ya desarrollados.
 - c. Consideran que los plazos deben de ser mayores en vista de la implementación de nuevos procesos.
2. Valoración técnica de los evaluadores del proceso:
 - a. Poca experiencia de la mayoría de empresas en el desarrollo de sistemas complejos y los servicios requeridos.
 - b. No pudieron completar la documentación y la propuesta técnica, desconociéndose las razones.

C. VALORACION DEL PROCESO DE LICITACION

1. En vista de lo anterior el Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, en acta No. 39 de fecha 10JUL020, autorizo:
2. Que se declarara desierto el proceso de libre gestión 62/2020 y se iniciara un nuevo proceso en consideración de los antecedentes antes descritos.
3. Por lo que se presentan las bases para el nuevo proceso.

D. TERMINOS DE REFENCIA

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$70,000.00

E. CONTINUIDAD DE DESARROLLO

- FASE I: Análisis y Diseño de la solución.
- FASE II: Módulos a completar.
 - Compras comerciales
 - Inventario
 - Créditos
 - Facturación
- FASE III: Módulos a completar y desarrollar
 - Tesorería
 - Contabilidad
 - Compras institucionales

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



• FASE IV: Implementación y Documentación

F. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. Realizar control de calidad en cada uno de los módulos.
2. Recolectar y documentar la información sobre procesos adicionales.
3. Incorporar funcionalidades para el control de acceso a cada una de las opciones de los diferentes módulos.
4. Implementar métodos que permitan realizar auditorías a nivel de base de datos.
5. Plan de capacitación de personal de usuarios.
6. Plan de transferencia tecnológica.
7. Implementación de módulos en áreas administrativas y en salas de venta (en forma progresiva).

G. FORMA DE PAGO

PRIMER PAGO (15%): Previa presentación y aprobación del "Documento de Análisis, Determinación de Requerimientos y Diseño de la solución propuesta".

SEGUNDO PAGO (20%): Entrega funcional de los Módulos: Compras comerciales, Inventario, Facturación y auxiliar de créditos.

TERCER PAGO (30%): Entrega funcional de los Módulos: Tesorería, Contabilidad y Compras Institucionales.

CUARTO PAGO (35%): Capacitación a usuarios, Transferencia tecnológica y Manuales.

H. CRONOGRAMA DE DESARROLLO

No.	FASE/ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				OBSERVACIONES
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
FASE I																										
1	Inducción																									
2	Determinación de requerimientos																									
3	Diseño de la solución propuesta																									
4	Plan de trabajo																									
FASE II																										
1	Entrega funcional de los módulos: Compras comerciales, Inventario, Facturación y Auxiliar de créditos																									
2	Reportes																									
3	Pruebas y validaciones de procesos por cada módulo.																									
4	Pruebas integrales y rendimiento																									
FASE III																										
1	Entrega funcional de los módulos: Tesorería, Contabilidad y Compras Institucionales.																									
2	Reportes																									
3	Pruebas y validaciones de procesos por cada módulo.																									
4	Pruebas integrales.																									
FASE IV																										
1	Implementación de módulos en áreas administrativas y salas de venta																									
2	Capacitación a usuarios																									
3	Capacitación técnica																									
4	Manuales y guías.																									

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



I. METODOLOGIA PARA LA EVALUACION. REQUISITOS TECNICOS PARA SER EVALUADOS.

1. Descripción curricular del personal.
2. Propuesta técnica con metodología, plan de trabajo y cronograma.
3. Nota compromiso de prestar el servicio en el plazo solicitado.
4. Nota compromiso para prestar servicio 3 meses posterior a la finalización de la consultoría.
5. Constancias de trabajo de los servicios de trabajo similares a los solicitados, durante los últimos 5 años.

J. METODOLOGIA PARA LA EVALUACION CRITERIOS

K. TIEMPO DE DESARROLLO (20 puntos)

L. EVALUACION TECNICA (60 Puntos):

1. Personal requerido
2. Criterios de evaluación.
3. Asignación de puntos

M. METODOLOGIA PARA LA EVALUACION ECONOMICA (20 Puntos)

N. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AVANCES

1. El personal de programadores, podrá permanecer en las instalaciones de CEFAFA, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes, bajo la modalidad de Outsourcing presencial.
2. Se realizarán reuniones semanales, para realizar demostraciones de funcionamiento y verificar los avances.
3. Se llevará un control de los retrasos y los motivos que lo ocasionaron, con el fin de evaluar soluciones y cumplir con los tiempos estipulados.
4. La contratista deberá capacitar al personal técnico Informático de CEFAFA (3 personas) con responsabilidades de uso, nuevos desarrollos, instalación, configuración y soporte del sistema.

O. RECOMENDACIONES

1. Se aprueben los Términos de Referencia y especificaciones técnicas propuesto para el proceso de contratación de los servicios de desarrollo.
2. Se autorice la segunda publicación de los "Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas" del proceso de contratación de los servicios de desarrollo.
3. Se asigne a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) para dar inicio al proceso de contratación.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizados los Términos de Referencia y especificaciones técnicas, propuestos para el proceso de contratación de los servicios de desarrollo de SICOFAF-WEB.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizada la segunda publicación de los "Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas" del proceso de de contratación de los servicios de desarrollo de SICO FAR-WEB.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para dar inicio al proceso de contratación.

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN 39/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN".

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 39-2020 Adquisición de medias de lana para muñón para beneficiarios del Programa de Rehabilitación, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TEC. MARTA ELENA AGUIRRE RIVAS	ESPECIALISTA EN EL BIEN
POR PARTE DE CEFAFA		
2	LIC. CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TÉCNICO GACI

B. ANTECEDENTES.

1. Que en fecha siete de julio de dos mil veinte se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN 39/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN", en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día catorce de julio de dos mil veinte hasta las 16:15 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió dos ofertas por parte de CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECMED) Y ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN 39/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN".

3. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que la propuesta de la sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V, no se considera para ser evaluada debido a que en las condiciones especiales del requerimiento publicado en el portal de COMPRASAL, se estableció que la presentación de muestra física y presentación de garantía como mínima de 6 meses, por desperfecto de fábrica, estas dos condiciones especiales son obligatorias para la participación de los ofertantes y la Sociedad antes mencionada no cumplió con ninguna de ellas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 13 de 23



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de: SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 61,000.00), del Fondo de Programa de Rehabilitación.

D. BIENES SOLICITADOS

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	300	UNIDAD	MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN	MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 3 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 8"X3.50X14" (15CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 9CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)
2	2,000	UNIDAD	MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN	MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 7"X4"X14" (17.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 10CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)
3	200	UNIDAD	MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 9"X8"X16" (22.50CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 15CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40CM).
4	400	UNIDAD	MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE)	MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE) CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 8.25"X3.5"X12" (15.875CM CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 8.69CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40.3225 CM)

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que la propuesta de CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECMED), se considera elegible.

F. CONCLUSIONES

1. Que se recibieron dos ofertas (2) ofertas de las cuales una (1) oferta es aptas para ser evaluada, ya que la sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A DE CV., no fue evaluada debido a que se estableció que las ofertas presentadas debían de cumplir con las condiciones especiales de presentación de muestra física y presentación de garantía como mínima de 6 meses, por desperfecto de fábrica, esta no cumplió con lo antes mencionado.

2. De los cuatro (4) ítems solicitados se recomienda la adjudicación de todos los ítems a CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECMED) ya que cumplió con la totalidad de las condiciones especiales del requerimiento publicado en el portal de COMPRASAL, las cuales fueron necesarias para ser objeto de evaluación por parte de esta comisión, así también cumplió con los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas, y cumple con la oferta económica ya que dicho monto está dentro de la asignación presupuestaria asignada, de la LIBRE GESTIÓN 39/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN".

3. Para los siguientes ítems: 1, 2, 3 y 4, se solicitó sondeo de mercado, por consiguiente, de los cuatro (4) ítems solicitados, resultaron ofertantes únicos se recomienda la adjudicación de los cuatro (4) ítems por cumplir los requerimientos técnicos y por no encontrar variaciones importantes en los precios ofertados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



G. RECOMENDACIONES

1. Autorizar la adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN 39/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN", por un monto de SESENTA MIL TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60,030.00) con IVA incluido, según detalle:

CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECMED)							
Nº	Nº DE ÍTEM	BEN SOLICITADO	BEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN/VENCIMIENTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	300 MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 3 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6"X3.50X14" (16CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 9CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 3 CAPAS, PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6"X3.50X14" (15CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 9CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A.	300 UNIDADES	\$20.70	\$6,210
1	2	2,000 MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 7"X4"X14" (17.50CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 10CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS, PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 7"X4"X14" (17.50CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 10CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A.	2,000 UNIDADES	\$20.70	\$41,400.
3	3	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 9"X8"X18" (22.50CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 15CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS, PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 9"X8"X18" (22.50CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 15CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A.	200 UNIDADES	\$20.70	\$4,140
4	4	400 MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE) CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6.25"X3.5"X12" (15.875CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 8.89CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40.3225 CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE) CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6.25"X3.5"X12" (15.875CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 8.89CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40.3225 CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A.	400 UNIDADES	\$20.70	\$ 8,280
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO							\$60,030.00

2. Autorizar la compra por Ofertante único a CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECMED) para los ítems 1, 2, 3 y 4.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato de los bienes adjudicados

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN 39/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN", por un monto de SESENTA MIL TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60,030.00) con IVA incluido, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECMED)							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN/VENCIMIENTO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	300 MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 3 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 8"X3.50X14" (15CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 9CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 3 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6"X3.50X14" (15CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 9CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A.	300 UNIDADES	\$20.70	\$6,210
1	2	2,000 MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 7"X4"X14" (17.50CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 10CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 7"X4"X14" (17.50CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 10CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 35CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A.	2,000 UNIDADES	\$20.70	\$41,400
3	3	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 8"X8"X16" (22.50CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 15CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN DE LANA PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 8"X8"X16" (22.50CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 15CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A.	200 UNIDADES	\$20.70	\$4,140
4	4	400 MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE) CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6.25"X3.5"X12" (15.675CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 8.89CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40.3225 CM)	MEDIAS PARA MUÑÓN TIPO SOFT (SUAVE) CON 5 CAPAS PARA AMPUTACIONES BAJO RODILLA CON MEDIDAS DE 6.25"X3.5"X12" (15.675CM) CIRCUNFERENCIA SUPERIOR POR 8.89CM CIRCUNFERENCIA INFERIOR POR 40.3225 CM)	MARCA: KNIT-RITE, PAÍS DE ORIGEN: U.S.A.	400 UNIDADES	\$20.70	\$ 8,280
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO							\$60,030.00

2. Autorizada la compra por Ofertante único a CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS (TECMED) para los ítems 1, 2, 3 y 4.

3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato de los bienes adjudicados.

VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°629 de fecha 16JUL2020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hacen referencia al proceso de contratación por Libre Gestión COSAM N° 026/2020 "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO PARA EL HMC AÑO 2020", para informar lo siguiente:

A. CONSIDERACIONES

1) Que en fecha 04JUN2020, fue adjudicado por consejo Directivo el proceso por Libre Gestión COSAM N° 026/2020 "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO PARA EL HMC AÑO 2020".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2) Que debido a las recomendaciones externadas por la CEO el bien fue recomendado adjudicarlo de la siguiente manera:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
27	BOMBILLO DE 12 VOLTIOS 75 WATTS, NÚMERO DE PARTE 64617 PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO, MARCA 3M, MODELO 5520AA, HMC-097-000-200, DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA.	CABLE DE PACIENTE DE ECG DE 5 ELECTRODOS. PARA EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA INFINIUM MEDICAL MODELO OMNI. MODELO: 1005L6PO NÚMERO DE PARTE: 1005L6PO	USA/ INFINIUM MEDICAL	6 UNIDADES	\$ 178.00	\$1,068.00

3) Que en fecha 26JUN2020, se recibió memorándum 02, proveniente de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual solicita se gestione la corrección de la orden de compra y rectificación del acta de adjudicación del precitado proceso debido a que para los ítems 26 y 27, se consignó mal la descripción del bien según detalle siguiente:

		REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA A CORREGIR	BIEN ADJUDICADO.
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN SOLICITADO	
6	26	LIQUIDO DE VAC-O-EZDE 1 LITRO	BOMBILLO DE 12 VOLTIOS 75 WATTS, NÚMERO DE PARTE 64617 PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO, MARCA 3M, MODELO 5520AA, HMC-097-000-200, DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA.	BOMBILLO DE 12 VOLTIOS, 75WATTS, TIPO CAMPANA. PARA EQUIPO: LÁMPARA DE FOTO CURADO, MARCA 3M, MODELO 6520AA, MODELO: 64617 NÚMERO DE PARTE: 64617
7	27	BOMBILLO DE 12 VOLTIOS 75 WATTS, NÚMERO DE PARTE 64617 PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO, MARCA 3M, MODELO 5520AA, HMC-097-000-200, DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA.	CABLES DE ECG DE 5 ELECTRODOS.	CABLE DE PACIENTE DE ECG DE 5 ELECTRODOS. PARA EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA INFINIUM MEDICAL MODELO OMNI. MODELO: 1005L6PO NÚMERO DE PARTE: 1005L6PO

Cabe mencionar que los bienes fueron evaluados de forma correcta de conformidad a lo requerido y a la oferta técnica presentada por la sociedad según adjunto.

Asimismo, se informa que la descripción fue consignada de manera errónea en la orden de compra N° 202006-116.

B. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los considerandos anteriores, esta Gerencia General recomienda rectificar el Acta de Adjudicación con la descripción correcta y autorizar la reimpresión de la Orden Compra N° 202006-116, con la descripción correcta en el bien requerido siendo la siguiente: CABLES DE ECG DE 5 ELECTRODOS, debido a que la descripción del bien adjudicado corresponde CABLES DE ECG DE 5 ELECTRODOS y no a BOMBILLO DE 12 VOLTIOS 75 WATTS, NÚMERO DE PARTE 64617 PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO, MARCA 3M, MODELO 5520AA, HMC-097-000-200, DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA. Como fue consignada en el bien requerido del acta de recomendación, acta de adjudicación y orden de compra, lo anterior de conformidad al Art. 122 de La Ley de Procedimientos Administrativos, por tratarse de un error material.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar la rectificación del Acta de adjudicación con la descripción correcta y autorizar la reimpresión de la Orden Compra N° 202006-116, derivado de la Libre Gestión COSAM N° 026/2020 "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO PARA EL HMC AÑO 2020", con la descripción correcta en el bien requerido siendo la siguiente: CABLES DE ECG DE 5 ELECTRODOS,

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 17 de 23



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



debido a que la descripción del bien adjudicado corresponde CABLES DE ECG DE 5 ELECTRODOS y no a BOMBILLO DE 12 VOLTIOS 75 WATTS, NÚMERO DE PARTE 64617 PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO, MARCA 3M, MODELO 5520AA, HMC-097-000-200, DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA. Como fue consignada en el bien requerido del acta de recomendación, acta de adjudicación y orden de compra, lo anterior de conformidad al Art. 122 de La Ley de Procedimientos Administrativos, por tratarse de un error material.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 629 de fecha 16JUL020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hacen referencia a los CONTRATOS N° 68 Y 87 derivados de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020" SUSCRITO CON LAS SOCIEDADES 1) Droguería Herlett, S.A. de C.V.; y 2) MENFAR, S.A. DE C.V. debido a que la Administradora de Contrato a solicitado a este Centro Farmacéutico autorización para recepcionar anticipadamente la tercera entrega de los ítems 20 y 113, derivados de los precitados contratos.

I. CONSIDERACIONES

1. Que en fecha catorce de julio del dos mil veinte, se recibió memorándum N° 134, de la administradora de Contrato titular Srta. Giddalhi Concepción Briceño Huezo, en el cual solicitaba a este Centro Farmacéutico la tercera y última entrega del medicamento correspondiente al ítem: 20 Código: 102-0070, Bien Contratado GAMMA ZINC, ZINC 10mg/5mL JARABE FRASCO 120mL. VENCIMIENTO: SEGÚN BASE DE LICITACIÓN Marca: GAMMA Origen EL SALVADOR, la cual corresponde a 200 unidades del medicamento por un equivalente a \$156.00, la administradora de contrato titular, manifiesta que es un medicamento de extrema urgencia para ser utilizado para pacientes críticos del área de hospitalización, asimismo, manifiesta que no se cuenta con existencias lo cual es respaldado con el informe de rotación y existencias de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (DSMFFA).

2. Que en fecha catorce de julio del dos mil veinte, se recibió memorándum N° 135, de la administradora de Contrato titular Srta. Giddalhi Concepción Briceño Huezo, en el cual solicitaba a este Centro Farmacéutico la tercera y última entrega del medicamento correspondiente al ítem: 113 Código: 109-0027, Bien Contratado: Badyket 7,500 U.I. BEMIPARINA SODICA (D.C.I.) CONCENTRACIÓN: 7,500 U.I. ANTIFACTOR Xa; SOLUCIÓN INYECTABLE, JERINGA PRECARGADA 0.3ml, VIA IM/IV CAJA X 100 JERINGA PRECARGADA. VENCIMIENTO: SEP/20 Marca: MENARINI Origen ESPAÑA, la cual corresponde a 240 unidades del medicamento por un equivalente a \$1,764.00, la administradora de contrato titular, manifiesta que es un medicamento de extrema urgencia para ser utilizado para pacientes en estado crítico del área de hospitalización, asimismo, manifiesta que no se cuenta con existencias lo cual es respaldado con el informe de rotación y existencias de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (DSMFFA).

3. Que en fecha dieciséis de julio del corriente, la Gerencia Financiera mediante el memorándum N°. GF-454-2020, en los cuales manifiesta que se ha revisado el flujo de efectivo, por tanto, se cuenta con la liquidez para hacer frente a la obligación plasmada en el Contrato N° 68 LP N° 03/2020/MED/COSAM, suscrito con la sociedad Droguería Herlett, S.A. de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los considerandos anteriores, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar las resoluciones para los Contrato N° 68 LP N° 03/2020/MED/COSAM, suscrito con la sociedad Droguería Herlett, S.A. DE C.V., y Contrato N° 87 LP N° 03/2020/MED/COSAM, suscrito con la sociedad Menfar, S.A. DE C.V. con base al Artículo 18 LACAP, y cláusula XII) ANTICIPOS y MODIFICACIONES; y IV) FORMA, PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO., de lo precitados Contratos.

b. Autorizar el anticipo de la tercera entrega del Contrato N° 68, derivado de la LP N° 03/2020/MED/COSAM, conformidad al detalle siguiente:

N°	Ítem	Código	Unidad de Medida	Descripción	Bien Ofertado	Marca Ofertada / Origen	Cantidad a realizar en la tercera entrega	Costo del anticipo solicitado de la tercera entrega
2	20	102-0072	UNIDAD	ZINC ELEMENTAL 10MG/5ML JARABE FRASCO (100-120) ML	GAMMA ZINC, ZINC 10mg/5mL JARABE FRASCO 120mL. VENCIMIENTO: SEGÚN BASE DE LICITACIÓN	GAMMA/EL SALVADOR	200	\$156.00

c. Autorizar el anticipo de la tercera entrega del Contrato N° 87, derivado de la LP N° 03/2020/MED/COSAM, conformidad al detalle siguiente:

N°	Ítem	Código	Unidad de Medida	Descripción	Bien Ofertado	Marca Ofertada / Origen	Cantidad a realizar en la tercera entrega	Costo del anticipo solicitado de la tercera entrega
1	113	109-0027	UNIDAD	ENOXAPARINA O BEMIPARINA SÓDICA 60MG/7500 U.I. SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRECARGADA	BADYKET 7.500 U.I. BEMIPARINA SÓDICA (D.C.I.) CONCENTRACION: 7,500 U.I. ANTIFACTOR Xa; SOLUCION INYECTABLE, JERINGA PRECARGADA 0.3ml, VIA IM/IV CAJA X 100 JERINGA PRECARGADA. VENCIMIENTO: SEP/20	MENARINI/ ESPAÑA	240	\$1,784.00

d. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a las sociedades 1) Droguería Herlett, S.A. DE C.V., 2) Menfar, S.A. DE C.V. las presentes resoluciones.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada las resoluciones para los Contrato N° 68 LP N° 03/2020/MED/COSAM, suscrito con la sociedad Droguería Herlett, S.A. DE C.V., y Contrato N° 87 LP N° 03/2020/MED/COSAM, suscrito con la sociedad Menfar, S.A. DE C.V. con base al Artículo 18 LACAP, y cláusula XII) ANTICIPOS y MODIFICACIONES; y IV) FORMA, PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO., de lo precitados Contratos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado el anticipo de la tercera entrega del Contrato N° 68, derivado de la LP N° 03/2020/MED/COSAM, conformidad al detalle siguiente:

N°	Ítem	Código	Unidad de Medida	Descripción	Bien Ofertado	Marca Ofertada / Origen	Cantidad a realizar en la tercera entrega	Costo del anticipo solicitado de la tercera entrega
2	20	102-0072	UNIDAD	ZINC ELEMENTAL 10MG/5ML JARABE FRASCO (100-120) ML	GAMMA ZINC, ZINC 10mg/5mL JARABE FRASCO 120mL. VENCIMIENTO: SEGÚN BASE DE LICITACIÓN	GAMMA/EL SALVADOR	200	\$158.00

c. Autorizado el anticipo de la tercera entrega del Contrato N° 87, derivado de la LP N° 03/2020/MED/COSAM, conformidad al detalle siguiente:

N°	Ítem	Código	Unidad de Medida	Descripción	Bien Ofertado	Marca Ofertada / Origen	Cantidad a realizar en la tercera entrega	Costo del anticipo solicitado de la tercera entrega
1	113	109-0027	UNIDAD	ENOXAPARINA O BEMIPARINA SÓDICA 60MG/7500 U.I. SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRECARGADA	BADYKET 7,500 U.I. BEMIPARINA SÓDICA (D.C.I.) CONCENTRACION: 7,500 U.I. ANTIFACTOR Xa: SOLUCION INYECTABLE, JERINGA PRECARGADA 0.3ml, VIA IM/IV CAJA X 100 JERINGA PRECARGADA VENCIMIENTO: SEP/20	MENARINI/ ESPAÑA	240	\$1,764.00

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a las sociedades 1) Droguería Herlett, S.A. DE C.V. y 2) Menfar, S.A. DE C.V. las presentes resoluciones.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 464 de fecha 21JUL020, procedente de la Gerencia Financiera, solicitando la décima Modificativa del Presupuesto 2020 y Reprogramación del Plan de Compras Comerciales 2020, según lo siguiente:

I. BASE LEGAL

❖ Ley de CEFAFA

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

❖ Política Presupuestaria 2020

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 32 Se podrán efectuar transferencias de recursos entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo de una misma o diferente unidad presupuestaria, ajustes entre rubros

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

c) Las reprogramaciones entre específicos de gastos dentro de un mismo rubro, de una misma línea de trabajo y/o entre diferentes meses, se harán con aprobación del Gerente Financiero. En el caso de las reprogramaciones de los específicos para compras comerciales (rubro 54 y 55) que afecten meses futuros, al del mes en el que se hace la solicitud, Gerencia Comercial solicitará por escrito a Gerencia General, elevar a Consejo Directivo dicha modificación, para su respectiva autorización.

II. ANTECEDENTES

a. El presupuesto del CEFAFA para la gestión 2020 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 75 Acuerdo No. 12 de fecha 10DIC019.

b. El presupuesto aprobado para las compras comerciales del mes de mayo se agotó, por el incremento en compras de productos usados en la emergencia nacional por COVID-19 para la prevención; como mascarillas, guantes, alcohol gel, entre otros. Por lo que se realizó una modificativa al presupuesto.

c. Debido a que aún hace falta hacer compras para abastecer la demanda del mes en curso, es necesario solicitar una modificativa al presupuesto.

III. SITUACIÓN ACTUAL DEL PRESUPUESTO DE COMPRAS

PRESUPUESTO DISPONIBLE

ESPECÍFICO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
54107	\$10,631.00	\$65,350.00	\$65,355.00	\$65,490.00	-	-
54108	\$16,000.00	\$275,000.00	\$310,000.00	\$100,000.00	-	-

IV. PROPUESTA DE MODIFICATIVA Y REFUERZO PRESUPUESTARIO

Se propone tomar un monto de US\$ 100,000.00 del específico presupuestario 54108 (MEDICAMENTOS) del mes de OCT2020 y pasarlos al mismo específico del mes de JUL2020; de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECÍFICO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
54107	\$10,631.00	\$65,350.00	\$65,355.00	\$65,490.00	-	-
54108	\$116,000.00	\$275,000.00	\$310,000.00	-	-	-

V. CONCLUSIONES

a. El Consejo Directivo del CEFAFA tiene la facultad legal de autorizar modificaciones al presupuesto, del tipo transferencias y ajustes.

b. Con la propuesta de modificativa presupuestaria solicitada, se estaría cumpliendo con las Compras Comerciales del mes de JUL2020, de acuerdo a la demanda de las ventas de las sucursales del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. RECOMENDACION

De acuerdo a los puntos anteriores, esta Gerencia General recomienda autorizar la Décima Modificativa al Presupuesto 2020 del Plan de Compras Comerciales y reprogramar \$100,000.00 del presupuesto de OCT2020 del específico 54108 (Medicamentos) al mismo específico del mes de JUL2020.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar la Décima Modificativa al Presupuesto 2020 del Plan de Compras Comerciales y reprogramar US\$ 100,000.00 del presupuesto de OCT2020 del específico 54108 (Medicamentos) al mismo específico del mes de JUL2020.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°470 de fecha 21JUL020, procedente de la Gerencia Administrativa, solicitando autorización de Modificativa a las Políticas Administrativas.

Esta necesidad de modificación surge a partir de una observación realizada por Auditoría Interna, en la cual hace referencia que en la redacción del documento difieren con la ejecución en el Art.42 del área de Servicios Generales, por lo tanto, se solicita autorización para modificar dicho artículo y así poder seguir con el nombramiento de la Srta. Tania Belinda Tino como responsable de los fondos de caja chica.

MODIFICACIÓN

POLITICAS DE SERVICIOS GENERALES

❖ **(ACTUAL)** La Jefatura de Servicios Generales será la responsable del manejo del fondo de caja chica, el cual será de acuerdo a las necesidades institucionales y autorizado por el Consejo Directivo, este se ejecutará según el procedimiento establecido.

❖ **(MODIFICACIÓN)** El Departamento de Servicios Generales será el responsable del manejo del fondo de caja chica, el cual será de acuerdo a las necesidades institucionales y autorizado por el Consejo Directivo, este se ejecutará según el procedimiento establecido.

De acuerdo lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la actualización de las Políticas Administrativas del CEFAFA, que consta de una adición en el art. 42 de las políticas de Servicios Generales.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar la actualización de las Políticas Administrativas del CEFAFA, que consta de una adición en el art. 42 de las políticas de Servicios Generales, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Modificación: El Departamento de Servicios Generales será el responsable del manejo del fondo de caja chica, el cual será de acuerdo a las necesidades institucionales y autorizado por el Consejo Directivo, este se ejecutará según el procedimiento establecido.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día veintiuno de julio del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

